

QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1018/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Guillermo Ariel Procyk.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de construcción del Catamarán Quantum en el Astillero Académico, bajo la supervisión del Director de la Carrera de Arquitectura Naval, Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$4.125,00).

Que a fs. 71 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs.94

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Guillermo Ariel Procyk, DNI N° 31.920.756, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal

00300 —



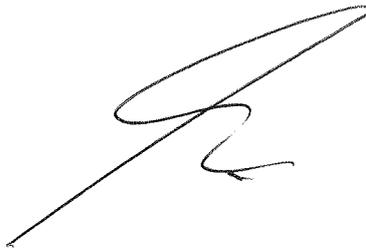
efecto, cuya copia luce a fs. 90 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$4.125,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.03.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00300** —



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

